



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 68
ANT. : 1. Ord. N°6386 de fecha 18.12.2023 de SERVIU Metropolitano a SEREMI de V. y U. R.M. Solicita aplicación de Habilitación Normativa de Terrenos según Ley 21.450, en terreno ubicado en Ventisqueros N°1500 y Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia. 2. Ord. N°2890 de fecha 03.12.2024 de SEREMI de V. y U. R.M. Responde a solicitud de aplicación Ley N°21.450 en Lote 10-3, Rol S.I.I. N°2898-12, Ventisqueros N°1500 y Lote 11, Rol S.I.I. N°2898-23, Rodoviario S/N, comuna de Cerro Navia.
MAT. : (DDUI) (EPL) (FSC) Cerro Navia. Plan de Emergencia Habitacional. Rectifica Ord. N°2890 de fecha 03.12.2024 respecto al N° de Rol S.I.I. del terreno Lote 11 ubicado en Ventisqueros S/N°, comuna de Cerro Navia.
ADJ. : No hay

Santiago, 13 enero 2025

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

En el marco de la aplicación de la Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional del MINVU, esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana emitió el Ord. N°2890 de fecha 03.12.2024 en el cual concluye de manera positiva la Evaluación de Pertinencia solicitada respecto a la aplicación del mecanismo excepcional de Habilitación Normativa de Terrenos en dos predios contiguos de su propiedad, correspondientes al Lote 10-3, Rol S.I.I. 2898-12, ubicado en Ventisqueros N°1500 y Lote 11, Rol S.I.I. 2898-23, ubicado en Rodoviario S/N°, ambos localizados en la comuna de Cerro Navia.

Posterior a ello, durante el transcurso de actualización de los antecedentes de los predios, en el caso particular del Lote 11 ubicado en Rodoviario S/N°, se constató que el S.I.I. proporcionó un número de rol distinto al informado en el registro de la propiedad. Por tal motivo, mediante Subinscripciones y Notas Marginales, el Conservador de Bienes Raíces de Santiago rectificó el rol de avalúo registrado en la Fojas 99.415 Número 145.399 del año 2022, señalando que, según consta en certificado de avalúo fiscal, emitido con fecha 27 de diciembre de 2024 por el Servicio de Impuestos Internos, el Rol de Avalúo del Inmueble inscrito corresponde al N°2898-36. Lo anterior, es certificado en copia vigente del Registro de Propiedad emitida el 03.01.2025 por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

En consecuencia, la identificación del terreno en cuestión es la siguiente:

Lote 11, Rol S.I.I. 2898-36, ubicado en Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia.

Por lo anteriormente expuesto, mediante el presente oficio, se rectifica el Ord. N°2890 de fecha 03.12.2024 emitido por esta Secretaría Regional Metropolitana, respecto a los siguientes párrafos donde se identifica el número de rol del Lote 11:

- En Párrafo 1, dice: *En el marco de la aplicación de la Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional del MINVU, esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana ha recibido su solicitud de iniciar el proceso de Evaluación de Pertinencia respecto a la aplicación del mecanismo de Habilitación Normativa de Terrenos en un terreno conformado por dos inmuebles contiguos correspondientes a Lote 10-3, Rol S.I.I. 2898-12, ubicado en Ventisqueros N°1500 y Lote 11, Rol S.I.I. 2898-23, ubicado en Rodoviario S/N°, ambos de la comuna de Cerro Navia.*

- En Párrafo 1, debe decir: *En el marco de la aplicación de la Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional del MINVU, esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana ha recibido su solicitud de iniciar el proceso de Evaluación de Pertinencia respecto a la aplicación del mecanismo de Habilitación Normativa de Terrenos en un terreno conformado por dos inmuebles contiguos correspondientes a Lote 10-3, Rol S.I.I. 2898-12, ubicado en Ventisqueros N°1500 y Lote 11, **Rol S.I.I. 2898-36**, ubicado en Rodoviario S/N°, ambos de la comuna de Cerro Navia.*

- En Párrafo 3, punto 2, dice: *El terreno Lote 11, Rol S.I.I. N°2898-23, ubicado en Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia se encuentra inscrito a nombre del Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Metropolitano, según consta en copia de inscripción de fojas 99.415 N°145.399 del año 2022 emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.*

- En Párrafo 3, punto 2, debe decir: *El terreno Lote 11, **Rol S.I.I. N°2898-36**, ubicado en Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia se encuentra inscrito a nombre del Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Metropolitano, según consta en copia de inscripción de fojas 99.415 N°145.399 del año 2022 emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.*

En asunto del mismo oficio se corrige lo siguiente:

- En Materia, dice: *Responde a solicitud de aplicación Ley N°21.450 en Lote 10-3, Rol S.I.I. N°2898-12, Ventisqueros N°1500 y Lote 11, Rol S.I.I. N°2898-23, Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia.*

- En Materia, debe decir: *Responde a solicitud de aplicación Ley N°21.450 en Lote 10-3, Rol S.I.I. N°2898-12, Ventisqueros N°1500 y Lote 11, **Rol S.I.I. N°2898-36**, Rodoviario S/N°, comuna de Cerro Navia.*

Por lo expuesto y en virtud del artículo del artículo 62 de la Ley 19.880, téngase por rectificado el oficio N°2890 de fecha 03.12.2024, manteniéndose vigente todo aquello no rectificado.

Con el propósito de atender dudas o consultas, puede dirigirse a los profesionales a cargo del procedimiento: Susana Ruz Hernández, Coordinadora del Proyecto, correo electrónico sruzh@minvu.cl y Francisco Santos Codoceo, correo electrónico fsantos@minvu.cl.

Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará el martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

SRH/AVO/MAA/PLG/JPR

Distribución

- ROBERTO ACOSTA KERUM - DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO - OFPASERVIURM@MINVU.CL
- EDUARDO ZENTENO LATORRE - JEFE DPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA SERVIU METROPOLITANO - EZENTENO@MINVU.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL N21.450 ART. 13. PREFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G